

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO EL 17 DE FEBRERO DE 2021

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Carlos Mazón Guixot

Sra. Vicepresidenta Primera

D^a Julia Parra Aparicio

Sra. Vicepresidenta Segunda

D^a Ana Iluminada Serna García

Sres./Sras. Diputados/as

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. Adrián Ballester Espinosa

D. Bernabé Cano García

D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. Fulgencio José Cerdán Barceló

D^a Eva María Delgado Cabezuelo

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez

D. Antonio Alfonso Francés Pérez

D. Gerard Fullana Martínez

D^a María Teresa García Madrid

D^a María Gómez García

D^a Carolina Gracia Gómez

D. Javier Gutiérrez Martín

D. José Joaquín Hernández Sáez

D^a María Carmen Jover Pérez

D. Antonio Miguel López Arenas

D^a Isabel López Galera

D^a Patricia Maciá Mateu

D. Oscar Mengual Gómis

D. Miguel Antonio Millana Sansaturio

D. Alejandro Morant Climent

D. Juan de Dios Navarro Caballero

D^a Irene Navarro Díaz

D. Manuel Penalva Alarcón

D. Juan Francisco Pérez Llorca

D. Juan Bautista Roselló Tent

D. Miguel Ángel Sánchez Navarro

D. Francisco Javier Sendra Mengual

Sr. Secretario en funciones

D. José Manuel Baeza Menchón

En la ciudad de Alicante, siendo las once horas y cinco minutos del día diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, mediante videoconferencia en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Carlos Mazón Guixot, se reúne la Excma. Corporación, en sesión extraordinaria y urgente, con la asistencia de los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico del Sr. Secretario en funciones, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy buenos días. Bienvenidos a todas y a todos a este Pleno Extraordinario y Urgente de hoy 17 de febrero, con dos puntos en el Orden del día que pasaremos a abordar rápidamente, no sin antes, tal y como hemos anunciado antes de comenzar el Pleno, rogarles que tras las nuevas víctimas mortales por violencia de género y toda vez que las víctimas de la pandemia, en la provincia de Alicante, en la Comunidad valenciana, en España, se siguen produciendo, les ruego que me acompañen, antes de empezar el Pleno, en un minuto de silencio que comenzaría en estos momentos. Muchas gracias.

(se guarda un minuto de silencio)

Muy bien. Muchas gracias a todos y a todas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos :

1º RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

Por unanimidad, y conforme a lo previsto en el Artículo 46.2, letra b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se acuerda ratificar la Convocatoria de esta sesión con carácter urgente.

2º ECONOMÍA. Modificación de Créditos núm. 1/2021 del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, y dar cuenta del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y valoración de la regla de gasto.

Se examina el expediente de Modificación de Créditos núm. 1/2021 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial, cuya incoación ha ordenado el Sr. Diputado de Presidencia, Economía, Régimen Interior y Deportes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se proponen créditos extraordinarios destinados a la concesión de subvenciones a entidades locales de la provincia, para minimizar el impacto económico de la pandemia ocasionada por el COVID-19 y contribuir al sostenimiento de la actividad económica y el empleo, que se financiarán con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias. En nombre del Equipo de Gobierno, para la exposición del punto, tiene la palabra el Diputado de Desarrollo Económico y Sectores Productivos D. Sebastián Cañadas. Tiene la palabra.

D. Sebastián Cañadas Gallardo.- Muchas gracias Presidente. Buenos días a todos. Comenzaré mi intervención diciendo que estaremos todos de acuerdo en que todos los Sectores productivos de nuestra provincia están atravesando una situación muy complicada, como consecuencia del agravamiento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Por ello, la Mesa Institucional constituida por la Generalitat Valenciana, Diputaciones Provinciales y representantes de los municipios para abordar medidas económicas destinadas a la recuperación de la Comunidad valenciana en su conjunto, en su sesión de fecha doce de enero de dos mil veintiuno, acordó expresamente la creación de un Plan de Ayudas RESISTIR, dotado con ciento sesenta millones de euros, aportados en un sesenta y dos coma cinco por ciento por la Generalitat Valenciana, en un veintidós coma cinco por ciento por las Diputaciones Provinciales y el resto, un quince por ciento, por los Ayuntamientos.

El veintiséis de enero de dos mil veintiuno se publica en el DOGV, el Decreto Ley 1/2021, de veintidós de enero, del Consell, por el que se aprueba el Plan RESISTIR, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia ocasionada por el COVID. Este Decreto Ley abre el plazo de diez días naturales para que los Ayuntamientos presenten la solicitud de adhesión

al Plan, finalizando este plazo el día cinco de febrero.

Mediante Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación número ciento veinticinco, del pasado dos de febrero, se aprobó la participación y adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Alicante al citado Plan RESISTIR. El doce de febrero de dos mil veintiuno se recibe de la Conselleria el listado de municipios que se han adherido al Plan, listado definitivo, y los importes que debe transferir la Diputación.

Como ven, estamos hoy a diecisiete, digo doce de febrero y he hecho esta relación de fechas para que veamos que no sé si se puede hacer más rápido todas estas tramitaciones, pero bueno, estamos a diecisiete de febrero.

Con el fin de hacer frente a la aportación de Diputación al citado Plan RESISTIR, se dota un crédito extraordinario, por importe de catorce millones setecientos seis mil veintidós euros, que se financia con la utilización del remanente líquido de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del año dos mil veinte.

En cuanto se aprueba y entre en vigor la modificación de crédito que se plantea hoy para hacer frente a la aportación de la Diputación al Plan RESISTIR, se comenzarán a realizar las transferencias a los Ayuntamientos por el importe que le corresponda a la Diputación. Si todo va como debe, final de marzo podrán los Ayuntamientos disponer de los fondos.

También tenemos el Plan de Ayudas COVID-19, anualidad 2021, que ya hicimos el año pasado, asimismo, con el fin de dar continuidad a la concesión de subvenciones nominativas a las entidades locales de la provincia de Alicante para minimizar el impacto económico que esta pandemia está suponiendo sobre pymes, micro-pymes, autónomos y otros colectivos sujetos a mutualidades de la provincia de Alicante.

En el Pleno de hoy se propone habilitar varios créditos extraordinarios, por un importe total de nueve millones de euros -recordemos, un cincuenta por ciento más que la aportación del año pasado, que fueron seis millones de euros-. En lo que respecta a los criterios de distribución de estos nueve millones de euros, se ha realizado un reparto equitativo entre los municipios y entidades locales menores en función de su número de habitantes. Las condiciones exigidas para concurrir a estas ayudas son similares a las de dos mil veinte, con una mejora y ampliación del concepto subvencionado. Se tiene previsto, una vez aprobados los créditos extraordinarios, publicarlas en el BOP para darle una mayor difusión entre los Ayuntamientos beneficiarios. A partir de ese momento, los Ayuntamientos ya podrán ir presentando sus solicitudes.

La principal mejora que representa el importe subvencionable -que puede alcanzar hasta los tres mil euros- frente a los ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Cañadas, permítame, te tengo que interrumpir. Sebastián, solamente un segundo por recordarles -perdón por la interrupción- que hoy entra en vigor el nuevo Reglamento que todos hemos aprobado, con los tiempos que tenemos todos delante. El primer turno era de tres minutos. Vamos a ser algo benévolo pero, en algún punto, tenemos que tener límites para que todos lo conozcamos. Intento aplicar lo que todos hemos aprobado, con la mejor de las voluntades.

Hemos excedido en un minuto el tiempo a Sebastián; simplemente, rogar que vaya concluyendo cuando pueda. Luego habrá más tiempo, a lo mejor, segundas intervenciones. Un minuto más le vamos a dar y aplicaremos lo mismo con el resto, que conste. Perdón por la interrupción.

D. Sebastián Cañadas Gallardo.- Perdón Sr. Presidente, pero tenemos que acostumbrarnos al ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, por eso. Es la primera vez. Vamos a por ello. Gracias.

D. Sebastián Cañadas Gallardo.- Continúo. Los conceptos que se podrán subvencionar a los beneficiarios finales, abarcarán los gastos corrientes del período comprendido entre el uno de julio de dos mil veinte y el treinta de junio de dos mil veintiuno y, en concreto, serán los siguientes : el alquiler mensual del negocio; los gastos de consultorías y asesoría; los gastos de contrato de suministro de energía y agua; los gastos de servicio de telefonía; los gastos e intereses de préstamos de adquisición del local de negocio; el alquiler de vehículos comerciales afectos cien por cien a la actividad directamente afectada por el COVID-19, y los gastos de intereses de préstamos, también afectos cien por cien a la actividad.

Eso era lo que había y como nuevos se incluye la cuota de autónomos; los gastos mensuales de contratos de servicios de seguridad del local de negocio; los gastos de mantenimiento de equipos afectos a la actividad; y las primas de seguro del local de negocio y del vehículo comercial afecto a la actividad.

La situación sobrevenida ha puesto a nuestro tejido empresarial en condiciones extremas, ya que la falta de ingresos en estos momentos por las medidas instauradas deviene en una grave falta de liquidez, afectando seriamente a su situación económica a corto y medio plazo, pero también supone un grave riesgo para su viabilidad futura, por ello desde el Área que dirijo, nos comprometemos a poner todo nuestro trabajo y esfuerzo para que estas ayudas lleguen lo más rápidamente posible a los afectados.

No sólo hay que ... bueno, en fin, acabo aquí porque ya se me ha ido el tiempo.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias por el esfuerzo que sé que no es fácil acostumbrarnos a este tipo de cosas.

Abrimos ronda. Sr. Fullana, tiene Vd. la palabra.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, moltes gràcies. El Grup Compromís ens abstindrem en la votació i ho farem no perquè estiguem en contra, evidentment, de participar en el Pla que ha proposat el Botànic, ni del Pla de la Diputació, sinó per la imprevisió constant que comença a cansar molt per part de la Diputació d'Alacant.

Vostés, per exemple, han tret pit, per poder perdonar tres milions d'euros de l'IAE a les empreses que més tenen, del Pressupost, però ara no han pogut fer un forat en el Pressupost per poder pagar quan toca estes ajudes. I, per tant, vostés faran una cosa a la qual ja ens tenen acostumats, que és pagar els últims les ajudes. Cinquanta dies més tard que la resta de diputacions. Però bé, si vostés encara ara no han pagat ni les ajudes de la DANA, de l'any dos mil dènou, tampoc podríem esperar que vostés actuaren d'una altra forma en l'actualitat.

El seu problema de gestió és especialment greu, però va acompanyat d'un problema d'ètica política encara més greu. Jo els argumentaria sobre el seu passat polític, d'on provenen Vostés, perquè vostés no poden fer ni com Casado i dir que és que vostés no hi estaven. Quan estava Bárcenas, el Sr. Mazón era president del Partit Popular d'Alacant, etc. etc. etc.

Però també els parle del present, també els parle del present clarament, i és que encara estem esperant explicacions del Sr. Mazón sobre la seua implicació en la corruptela d'IFA que va quedar demostrada; o en la qüestió de les vacunes. El Ple va votar fa a penes uns dies que havien d'abandonar la Diputació i passar al Grup Mixt una sèrie de diputats que s'havien vacunat i el Sr. Mazón, en el seu Partit Popular s'ha declarat en rebel·lia, amb el que li ha demanat el Ple. Ho hem vist també amb la dimissió per corrupció política de la direcció del Gil Albert, de la direcció de SUMA, esta legislatura.

Miren, ho hem vist també amb les mocions de censura que vosté està signant en tots els municipis –en porta tres- i és que vosté va començar la legislatura i se li està transfigurant la cara -no sé si la gent s'adona, Sr. Mazón, que a vosté se li està transfigurant la cara-. Vosté ja no té eixa pell de corder del consens amb la qual va pretendre vendre'ns la moto i a vosté li està eixint el llop, el llop que hi porta dins. El llop que ha portat dins des del primer moment en què vosté va entrar en política i, sincerament, nosaltres pensem que estes formes i esta incapacitat de gestió han d'estar el més lluny possible de la política.

I li preguntaré, per primera vegada i no serà l'última, una qüestió: senyors

zaplanistes, Sr. Maz3n quan se n'anirab vost3s de les institucions?

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Ha concluido Vd., Sr. Fullana?

D. Gerard Fullana Mart3nez.- S3.

Ilmo. Sr. Presidente.- A3n le quedan dos minutos. Al Sr. Ca3adas le he interrumpido pero estaba casi deleit3ndome ...

D. Gerard Fullana Mart3nez.- S3, a vost3 li fan gr3cia estos assumptes, per3 no a la gent i a la ciutadania no li fa gens de gr3cia.

Ilmo. Sr. Presidente.- Se lo digo por si quiere hacer uso de los dos minutos. ¿Ha terminado o no?

D. Gerard Fullana Mart3nez.- Si vol aprofitar per a contestar-me i dir-me quan se n'aniran de les institucions. Pot aprofitar eixos dos minuts.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias. Entiendo que ha concluido. Pasamos al Grupo Socialista, Sr. Franc3s, tiene la palabra. Gracias.

D. Antonio Alfonso Franc3s P3rez.- Gr3cies president. Hui en la Diputaci3 d'Alacant aprovem dos Plans importants per fer costat al nostre teixit productiu; dos Plans fonamentals, absolutament necessaris per a ajudar en un moment tan cr3tic i tan complicat com est3 passant. Els nostres aut3noms, els nostres micropimes i, especialment, les m3s afectades per les conseq3ncies d'esta pand3mia.

El primer d'ells forma part del Pla de suport als nostres teixits productius m3s ambici3s de quants s'han posat en marxa per les Comunitats Aut3nomes en el conjunt de l'Estat. El Pla RESISTEIX, dotat amb quatre-cents milions d'euros, que ja est3 en marxa, que ja est3 arribant a les nostres empreses, als nostres aut3noms i que suposar3 per a la prov3ncia d'Alacant una injecci3 de cent seixanta milions d'euros, absolutament necessaris per a ser capaços no sols de superar esta pand3mia, de superar la situaci3 sanitària, sin3 de fer tot els possibles per a evitar el tancament d'empreses, tancament de negocis i que ning3 es quede arrere a conseq3ncia d'esta male3da crisi.

D'eixos cent seixanta milions d'euros, una part important 3s el Plan PAR3NTESIS que implica a totes les administracions, a la Generalitat Valenciana, a la Diputaci3 d'Alacant i als ajuntaments. Un Pla tan bo i tan necessari que tots, absolutament tots, les tres diputacions i tots els ajuntaments ens hem adherit per a contribuir a facilitar la situaci3 a les nostres empreses en un moment tan complicat. I tan r3pid en la seua reacci3 per part del Govern valenci3 que, una vegada m3s, ha enxampat amb el peu canviat a la Diputaci3 d'Alacant.

Comentava el Sr. Cañadas: S'hi pot anar més ràpid? Jo crec que la millor manera de respondre a eixa pregunta és veure què ha passat. Hui, dèset de febrer, a estes hores, tots els ajuntaments de la província de València i de Castelló tenen els diners ingressat al seu compte; disposen ja de recursos, de l'aportació de la Diputació de València i de Castelló i, nosaltres, acordarem que a final de març -com vosté ha dit- els ajuntaments de la província d'Alacant hi rebran els diners. S'hi pot anar més ràpid? Vosté mateix s'ha contestat : evidentment. No és que es pot, és que s'havia d'anar més ràpid, perquè la clau del Plan PARÉNTESIS és la rapidesa, que arriben els diners al més prompte possibles als autònoms, als comerços, a l'hostaleria, a tots aquells que formen part, estan dins d'este Pla. I per això els ajuntaments hem començat ja, sense esperar la Diputació, a tramitar les ajudes, a traure les convocatòries i pagarem sense esperar a la Diputació d'Alacant, perquè no podem, no poden els nostres autònoms, l'hostaleria, els sectors afectats, no poden esperar-se a la Diputació d'Alacant. És una qüestió d'absoluta necessitat i, per això, una vegada més, tirarem endavant, treballarem perquè estes ajudes acomplequen eixe objectiu: ajudar, com correspon i quan correspon, que és ja i de manera immediata podran tindre estes ajudes gràcies a eixa injecció de la Generalitat Valenciana que després es complementarà quan la Diputació arribe a final de març. Unes ajudes que també es complementaran amb unes altres que estan aprovant-se en el Govern valencià; hui mateix s'ha aprovat per a sectors també afectats com el del taxi i com el sector de l'artesanía. El divendres s'hi aprovaran també per a l'oci nocturn ajudes especials perquè també han estat més temps tancats i jo crec que esta Diputació també ha de continuar en esta línia no sols amb les que aprovem hui, de nou milions d'euros, que també són importants i que també valorem positivament, de fet és una de les propostes que es va acordar en la negociació dels pressupostos i que va fer que el nostre grup s'hi abstinguera en els pressupostos de la Diputació d'Alacant, però també tenim compromisos des d'esta Diputació, com ajudar també al sector de l'artesanía perquè tots sabem que serà molt difícil que enguany, en dos mil vint-i-u, es puguen realitzar moltes de les festes tradicionals i ja seria el segon any consecutiu en el qual no es poden realitzar les festes amb les conseqüències que tindrà per a un sector tan important per a la nostra província com és el vinculat a l'artesanía de les festes tradicionals.

Per tant, sí, votarem a favor però no podem obviar que la Diputació, una vegada més, no ha sigut tan diligent, tan ràpida ... no ha estat a l'alçada que hauria [de tindre] en un moment tan crític com el que estem vivint. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias, muchas gracias Sr. Francés. Le devolvemos la palabra al proponente. Sr. Cañadas, tiene Vd. la palabra. Ahora sí que entienda que serán cinco minutos. Eso es. Adelante.

D. Sebastián Cañadas Gallardo.- Gracias Sr. Presidente. Empezaré contestando al Sr. Francés, como Portavoz del Partido Socialista. Hay que tener cuidado con las

afirmaciones que se hacen porque, evidentemente, no todas las Diputaciones tienen ya ... los Ayuntamientos tienen el dinero de las Diputaciones. Entendemos que nosotros no, evidentemente, pero la Diputación de Castellón que aprobó ayer en Pleno este mismo Programa no creo que hayan ya transferido las cantidades a los Ayuntamientos. Se aprobó ayer mismo, Sr. Francés, en el Pleno, así que no creo, no creo.

Y luego quería decir también, además, que la Generalitat Valenciana, su propio Presidente, en un artículo de prensa hoy, su propio Presidente de la Generalitat lo afirma diciendo, textual : 'los trámites retrasan la llegada de las ayudas a los sectores afectados'. Los trámites. Es decir, que la tramitación administrativa lleva un tiempo y esto es lo que reconoce su propio Presidente de la Generalitat, el Sr. Ximo Puig lo dice hoy.

De todas maneras, la Generalitat valenciana, que ha preparado este Plan, como hemos visto en la sucesión de fechas, es complicado ir más rápido, no digo que no sea posible pero que es complicado ir más rápido, pero que la Generalitat valenciana no tienen todos los Ayuntamientos los fondos a su disposición. Mi Ayuntamiento no tiene todavía el 'confirming', es decir, fondos ninguno, 'confirming'. Pero ni mi Ayuntamiento ni algún Ayuntamiento más de los que conozco tiene el 'confirming', tenemos el 'confirming' físico o a través del correo o como tenga que llegar. No lo tenemos todavía.

Y como digo es un 'confirming'. La Diputación no suele pagar con 'confirming', la Diputación de Alicante, paga con transferencia nominativa a su cuenta bancaria del Ayuntamiento que la solicita.

En definitiva, los Ayuntamientos, por mucho que quieran correr, tienen que hacer su tramitación, porque nosotros tenemos que aprobar -hablo de mi Ayuntamiento pero me imagino que serán todos- tendrán que aprobar las bases para poder sacar esas ayudas a sus empresarios y el Ayuntamiento, como muy pronto, como muy pronto, si Vd. lo sabe, a no ser que tuviera el dinero preparado, cosa que dudo porque la partida presupuestaria esto ha surgido ahora y los que aprobamos el Presupuesto antes de final de año no teníamos prevista esta situación porque no sabíamos lo que iba, teníamos previstas otras situaciones, las ayudas propias de cada Ayuntamiento más allá de las que llegaban de Diputación. Y no todos los Ayuntamientos tendrían esa partida presupuestaria como para ponerla en marcha ya y tener el dinero ese, tienen que hacer la modificación de créditos pertinente y la modificación de créditos pues lleva un período de exposición al público. Como muy pronto, como muy pronto, entre que se reciben las solicitudes, se aceptan y se valoran las solicitudes, los Ayuntamientos para empezar a pagar a sus sectores productivos, a sus autónomos, pymes y micro-pymes, como muy pronto sería a mitad de abril, no antes. Y para ese momento, bueno, Vd. si tenía preparado el dinero pues suerte que lo tenía pero vamos los demás no sabíamos ni que existía este Plan

RESISTIR hasta que no se ha puesto en marcha.

Y luego, para finalizar, como digo, es hacer caer la tramitación en los Ayuntamientos, con lo que eso genera de trabajo para los Ayuntamientos, pero eso es algo a lo que estamos acostumbrados. Eso es algo ya a lo que ya estábamos acostumbrados los Ayuntamientos de la forma de actuar de esta Generalitat.

Y por contestar al Sr. Fullana. Es lo mismo de siempre. A Vd. le importa muy poco lo que le pase a los sectores productivos, lo que le pase a las empresas y a autónomos de la provincia de Alicante y de los demás porque ha dedicado diez segundos a hablar de este tema que viene hoy a aprobación y el resto lo dedica a lo suyo, al circo de la corrupción y al circo de las corruptelas del Partido Popular, cuando está demostrado que de corruptelas hay en todos los sitios, pero, bueno, no es excusa. El caso es que lo dedica a hacer su propio circo y, como digo, me sorprende pero parece ser que le importan poco los restauradores, los hosteleros, los autónomos, pymes y micro-pymes de la provincia de Alicante. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana, le devolvemos el turno de la palabra, no sin antes recordarle una pequeña efeméride : afortunada o desafortunadamente soy Presidente del Partido Popular desde julio de dos mil veinte. Gracias. Tiene la palabra.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, muy bien. Vd. sabe perfectamente el cargo que tenía en el año dos mil siete y dos mil ocho en el Partido Popular de la provincia de Alicante. Lo sabe perfectamente y lo sabe, y lo sabemos todos. Quiero decir que no hace falta yo creo que alargarnos más en este ...

Ilmo. Sr. Presidente.- No lo parecía porque me ha llamado Vd. Presidente en aquél momento y no es cierto. Simplemente se lo corregía. Yo no era Presidente en aquél momento, para su información.

D. Gerard Fullana Martínez.- ... no es determinante. Presidente o Gerente, pero no es lo determinante. Lo determinante es lo otro que le he dicho que le debía preocupar más. En todo caso al Sr. Cañadas, jo sí que he parlat de les ajudes als autònoms i he dit que em preocupa moltíssim que siguen l'última Diputació que les pagarà. Vosté diu que és indiferent i que les fan tots, les corrupteles i la resta. És una bona ocasió per a vosté ja que té la paraula, en la segona intervenció, que ens explique la qüestió de la piscina il·legal que fa només unes setmanes es va denunciar que vosté, quan ere vosté alcalde, presumptament es va fer en un habitatge seu. És una bona oportunitat. Jo sí que crec que és important i cal donar explicacions a la ciutadania.

Volia utilitzar esta segona intervenció perquè, en fi, tot explicant el posicionament de Compromís sobre les normes, sobre les pautes que cal seguir en esta pandèmia. S'ha creat un debat al voltant de l'obertura de l'hostaleria. Hem vist al

Partit Popular que ha fet un vídeo una miqueta *gamberro*, si em permeten l'expressió, però nosaltres entenem que a la fi de novembre ja van dir que calia posar mesures molt concretes. Estes mesures es van començar a activar el mes de gener i hi ha hagut una reducció del quaranta-cinc per cent de l'afecció de la pandèmia. En este moment, estem en un moment delicat, estem millorant però volem explicar que és important que s'allarguen unes setmanes més estes mesures. Diuen els especialistes que a principis de març estarà generalitzada l'extensió de la soca britànica. És molt important que arribem a este moment pandèmic amb les xifres més baixes possible. No podem enllaçar una tercera onada actual amb una quarta onada de soca britànica en la Comunitat Valenciana i d'ací la importància que aguantem, que resistim, que aguantem amb estes mesures perquè, finalment, si no les conseqüències seran pitjors.

Respecte al posicionament del Partit Popular, miren, la setmana passada estava demanant el Partit Popular que tancaren les escoles; esta setmana està demanant que òbriguen els parcs. Estem fent el Ple a distància, és a dir, no anem personalment ni tan sols els portaveus, que podríem anar allí a debatre i a fer el Ple perquè vostés diuen que hi ha risc de pandèmia, però vostés creuen que podem anar a prendre'ns canyes als bars. No té cap sentit. Jo no sé si és perquè sou la institució on hi ha més diputats, més representants polítics que s'han saltat l'ordre de vacunació i en este sentit vostés ja creuen que tothom està igual i es pot fer, però sí que els vull demanar responsabilitat, responsabilitat perquè és molt important com controlem la pandèmia estos dies i, sobretot, al principi de març.

Ilmo. Sr. Presidente.- Entiendo que ha terminado. Gracias Sr. Fullana. Sr. Francés, le devolvemos el turno de la palabra.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Sr. Cañadas, en les pròximes setmanes podrà veure com els ajuntaments comencem a pagar ja les ajudes. No sols a aprovar-les sinó a ingressar-les en els comptes dels autònoms i de les micropimes perquè la clau, torne a dir-ho, d'aquestes ajudes és la rapidesa que tinguem –tot respectant tots els tràmits i seguint tots els procediments, amb els ajustos que corresponga- però cal tindre capacitat de reacció i capacitat per a fer arribar estes ajudes de la forma més urgent possible. I eixa és la clau d'estes ajudes i, per això, ha posat a disposició i ha mobilitzat tots els fons el Govern valencià per a ser capaços de ser realment útils en uns moments tan delicats com els que estem vivint.

Però, ja li dic, en la Diputació d'Alacant, hui aprovem estes ajudes, que entraran en vigor o podran distribuir-se a la fi de març i serem l'última diputació a distribuir els fons entre els ajuntaments. L'última. Casualment és l'única governada pel Partit Popular i, una vegada més, serem els últims, com ho hem sigut en totes les ajudes que des de l'inici d'esta legislatura està tramitant i està impulsant el seu govern, el govern del Partit Popular i de Ciutadans en la Diputació d'Alacant.

Segurament vostés estan més preocupats d'organitzar mocions de censura

amb trànsfugues que a gestionar, de veritat, els interessos d'esta província, però hui, el més important no és fer les mocions de censura, hui, el més important és atendre la situació crítica que està vivint esta província i estar a l'alçada de les circumstàncies...qüestió que vostés han demostrat que no ho estan. Com no ho van estar amb la DANA que encara no és que no hagen arribat les ajudes és que s'ha hagut d'ampliar el període de sol·licitud, però estem parlant de més d'un any de retard a ser capaços de fer efectives unes ajudes que també la clau era la urgència, la clau, una vegada més, era la urgència, que arribaren quan corresponguera, que foren ràpides, que foren efectives, que serviren de veritat per a superar una situació complicada, com passa ara amb estes ajudes. I ja dic, hui aprofitem dos paquets importants i que votem a favor perquè és absolutament necessari que la Diputació hi pugua contribuir també en l'eixida de la crisi, que no seran les úniques i que també no sols els nostres sectors, no sols les ajudes socials que també aprovarem, sinó els ajuntaments necessitarem també un major suport de la Diputació.

I mire com de fàcil ha sigut hui poder disposar d'eixos fons, a través d'eixa modificació de crèdits i, d'igual manera, podríem fer-ho, amb el romanent que tenim, per poder consignar el Fons de Cooperació Municipal i que tingueren els ajuntaments un millor finançament, amb total llibertat per a poder atendre totes les necessitats que tenen en estos moments. Mire com de fàcil seria si vostés tingueren voluntat real d'ajudar als nostres municipis, de millorar la situació que estan travessant i que patiran durant enguany i encara som a temps de fer una modificació de crèdits i poder consignar eixe Fons de Cooperació perquè els ajuntaments disposen de tots els recursos possibles per a atendre l'emergència que estem vivint. Això seria fer d'esta institució una institució molt més útil i és una oportunitat que tenim. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Francés. Sr. Cañadas, para concluir.

D. Sebastián Cañadas Gallardo.- Vuelve a repetir lo mismo que ha dicho que somos la última. Yo creo que la Diputación de Castellón, si aprobó ayer, tampoco sabemos su ritmo de posible ejecución de este plan, será eso, porque Vd. no ha negado que fue ayer cuando se aprobó en la Diputación de Castellón. No seremos la única. Estaremos más o menos a la par que la Diputación de Castellón. Evidentemente, la Diputación de Valencia si lo tiene aprobado yo ya no lo sé, pero ayer se aprobó en la Diputación de Castellón.

Igual le digo que no sé si otras Diputaciones también disponen de su fondo propio de ayuda a las pymes, micro-pymes, autónomos de su provincia, que nosotros disponemos de ese fondo de nueve millones más, además, de nueve millones más además del Plan RESISTIR. No sé si el resto de Diputaciones también lo tienen.

Y para demostrarle muy simplemente que además de que su Presidente lo ha

dicho en prensa y, parece ser que Vd. no lo ha leído eso, ha leído del artículo creo que lo que le interesaba pero no el titular que es el que he leído yo : los trámites retrasan la llegada de las ayudas a los sectores afectados.

Para decirle los trámites, este año pasado, de las ayudas nuestras, de Diputación, se pidió a la Dirección General de Administración Local, el siete-cuatro y la tutela financiera y no duplicidad y nos dijeron que eran competencias propias de la Diputación y no hubo ningún problema el año pasado. Casualmente este año se ha hecho la misma consulta y la contestación desde el Servicio de Tutela Financiera de Entidades Locales, ayer mismo, Servicio de Tutela Financiera de Entidades Locales, Dirección General de Administración Local, la contestación de quien ha contestado de esa Dirección Técnica es : 'buenos días -muy escueto- lo he comentado con la Subdirectora y consideramos que deberíais volver a hacer los dos trámites. Un saludo'. Dígame que somos la Diputación de Alicante, la única que gobierna el Partido Popular. Me imagino que la de Valencia y la de Castellón, pues esos trámites también los habrán hecho.

Creo, Sr. Francés, que no estamos hablando de lo mismo. Es imposible. Y desconozco, evidentemente, cuándo Vd. aprobó su presupuesto y si en su presupuesto tenía esta partida presupuestaria destinada ya a este Plan RESISTIR que ha surgido este año. Desconozco cuándo ha aprobado su presupuesto.

Por lo demás, nada más. Al Sr. Fullana es entrar al barro, a lo que está acostumbrado y ahí no voy a entrar yo.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Presidente ¿me permite una aclaración?

Ilmo. Sr. Presidente.- Pero es que si es por alusiones. Si es por alusiones voy a tener que abrir otro turno y no corresponde Sr. ...

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- No, no es por alusiones es una aclaración simplemente, si me lo permite.

Ilmo. Sr. Presidente.- Haga Vd. la correspondiente y haré yo también luego otra.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Simplemente, sin entrar en debates, ayer el Pleno de la Diputación de Castellón aprobó las ayudas PARÉNTESIS y hoy se ha ordenado la transferencia a todos los Ayuntamientos de la provincia de Castellón. Por lo tanto, Castellón y Valencia, hoy, tienen el dinero los Ayuntamientos.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bien, muchas gracias. Está claro que la Diputación de Castellón parece que firma decretos sin que se aprueben los acuerdos del Pleno. Es sorprendente. En cualquier caso, lo que bien ha quedado claro, después del informe de ayer de la Generalitat valenciana, donde el año pasado no se nos ponían pegas

para las ayudas a autónomos, este año sí que hay que pedir duplicidad. Queda claro quién está queriendo entorpecer a quién. Queda claro como el agua y por escrito.

Pasamos a la votación.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstiene el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, visto el informe de la Intervención de Fondos, por mayoría de treinta votos a favor y una abstención, se acuerda :

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos núm. 1/2021 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial, por un total de Altas y Recursos de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL VEINTIDÓS EUROS (23.706.022,00 euros), siendo su resumen por Capítulos el siguiente :

ALTAS:	
ESTADO DE GASTOS: ALTAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 4-Transferencias Corrientes	23.706.022,00
TOTAL ALTAS	23.706.022,00
TOTAL ALTAS	23.706.022,00
RECURSOS:	
ESTADO DE INGRESOS: AUMENTOS	
Capítulo 8-Activos Financieros:	
Aplicación del Remanente Líquido de Tesorería de	
Gastos Generales para financiar créditos presupuestarios	23.706.022,00
TOTAL AUMENTOS	23.706.022,00
TOTAL RECURSOS:	23.706.022,00

Segundo.- Los créditos presupuestarios del presente expediente que afecten al Plan Estratégico de Subvenciones de 2021, actualmente en proceso de tramitación y aprobación, se incluirán en la próxima modificación del mismo.

Tercero.- Someter a información pública el expediente de que se trata, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Entender que, en el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, el Acuerdo de aprobación tendrá carácter definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor el presente expediente una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo.

Quinto.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sexto.- Quedar enterado del informe de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria y valoración de la regla de gasto, emitido por la Sra. Interventora el quince de febrero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como de lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; cuyo tenor literal es el siguiente :

“Visto el Expediente de Modificación de Créditos número 1/2021 del presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante por importe total **de 23.706.022,00 euros** en el que se proponen varios créditos extraordinarios que se financian con la utilización del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y

de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establecen los artículos 11.2 y 11.4 de la citada Ley Orgánica 2/2012, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Deberán cumplir además el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

SEGUNDO.- La legislación y acuerdos aplicables son los siguientes:

- Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020

TERCERO.- Tal y como dispone el artículo 16 apartado 2 del indicado Real Decreto 1463/2007, la Intervención debe elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Diputación y de sus Organismos y Entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

CUARTO.- De conformidad con el informe de Intervención de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la deuda pública y valoración de la regla de gasto emitido con motivo de la aprobación por el Pleno de la Diputación del Presupuesto General para el ejercicio 2021, el grupo local de la Diputación Provincial de Alicante formado por las entidades dependientes clasificadas como integrantes del sector Administraciones Públicas, estima presentar a 31 de diciembre de 2021 una "Capacidad de Financiación" de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales por importe de 51.367.511,35 euros. En la indicada cifra se incluye la estimación de la "Capacidad de Financiación" de la Diputación por importe de 45.448.000,00 euros.

Por lo que se refiere a la regla del gasto, en el citado informe de Intervención, emitido con motivo de la aprobación por el Pleno de la Diputación del Presupuesto General para el ejercicio 2021, se refleja la estimación del gasto computable de los ejercicios 2020 y 2021 y de su tasa de variación anual, la cual se sitúa en el 11,65% para el Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante, formado por las Entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas y en el 15,12% para la Diputación Provincial.

QUINTO.- Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre del 2020 y con la apreciación adoptada por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el día 20 de octubre del mismo año, quedaron suspendidos para los ejercicios 2020

y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto, aprobados por el Consejo de Ministros el 11 de febrero de 2020.

En cuanto al alcance de la citada suspensión, la misma no afecta a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley Orgánica 2/2012 y en su normativa de desarrollo lo que implica que, con ocasión de la ejecución del presupuesto debe informarse, como se ha venido haciendo hasta ahora, sobre la estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto. No obstante, en caso de incumplimiento de las citadas reglas fiscales, no serán de aplicación las “medidas preventivas, correctivas y coercitivas” a las que se refiere el Capítulo IV de la LOEPSF.

SEXTO.- En consecuencia, a continuación se exponen los efectos sobre la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto que sobre el grupo local y la Diputación de Alicante se derivan del presente expediente:

EXPEDIENTE	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN GRUPO LOCAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN	% VARIACIÓN 2021/2020 GASTO COMPUTABLE GRUPO LOCAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	% VARIACIÓN 2021/2020 GASTO COMPUTABLE DIPUTACIÓN
PRESUPUESTO 2021	51.367.511,35	45.448.000,00	11,65%	15,12%
E.M.C. 1/2021 (PLENO) DIPUTACIÓN	-23.706.022,00	-23.706.022,00	10,65%	19,43%
SALDO	27.661.489,35	21.741.978,00	22,30%	34,55%

- En cuanto a los efectos sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria, la modificación de créditos objeto de este informe destinada a financiar gastos por importe total de 23.706.022,00 euros consignados en el capítulo IV del estado de gastos, al utilizar como recurso de financiación el remanente de tesorería para gastos generales, incluido en el Capítulo 8 “Activos Financieros” del Presupuesto de Ingresos, sí afecta a la “Capacidad de Financiación” de la Diputación de Alicante, y por tanto del grupo local, provocando una disminución de la citada capacidad por el importe total de 23.706.022,00 euros.

Por tanto, tras esta modificación, la capacidad de financiación del grupo local quedaría en 27.661.489,35 euros, siendo para la Diputación de 21.741.978,00 euros.

- Por lo que se refiere a la regla de gasto regulada en el artículo 12 de la LOEPSF, el presente expediente de modificación de créditos también afecta a la misma, al tratarse de créditos extraordinarios destinados a dar cobertura a gastos que se consideran computables.

En consecuencia, la modificación de créditos provocaría un incremento del gasto computable de Diputación, y por tanto del grupo local, de 23.706.022,00 euros. Este aumento supone que el porcentaje estimado de variación del gasto computable del ejercicio 2021 respecto al ejercicio 2020 sería del 22,30% para el Grupo Local, situándose en el 34,55% para la Diputación Provincial.”

Ilmo. Sr. Presidente.- No habiendo ‘Ruegos y Preguntas’ por ser un Pleno

Extraordinario y Urgente les deseo a todas y a todos muy buenos días.

Siendo las once horas y cuarenta minutos concluye la sesión y por mí, el Secretario en funciones, se extiende la presente Acta que firma conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, de todo lo cual doy fe.